

## Cómo apelar una denegación de los beneficios de FEMA

Hay muchas razones por las que se le pudo haber negado la asistencia de FEMA en su solicitud inicial. Algunas razones incluyen haber completado la solicitud incorrectamente o el hecho de que ya tiene un seguro que cubre el daño que experimentó.



**¿Ha sido declarado inelegible para la asistencia de FEMA?** Si no está de acuerdo con la decisión de elegibilidad de FEMA, puede apelar la decisión. Una vez que reciba su aviso de inelegibilidad, tiene 60 días para presentar la apelación. Asegúrese de leer atentamente la carta de determinación que FEMA le envió, ya que incluirá la razón específica por la que se le rechazó su solicitud. A veces, la razón puede ser tan simple como la falta de un documento.

La apelación se puede presentar en su cuenta en [www.disasterassistance.gov](http://www.disasterassistance.gov), enviar por fax al 800-827-8112 o enviar por correo al Centro Nacional de Servicios de Procesamiento de FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782.

La apelación debe contener la siguiente información:

- Los motivos de la apelación.
- Su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección actual, número de desastre y número de registro de FEMA.
- La fecha y su firma. La carta debe estar firmada por el solicitante o la persona a quien el solicitante autoriza para actuar en su nombre. La firma también debe ir acompañada de un sello notarial o una declaración que diga "Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto".
- Asegúrese de incluir su número de registro de FEMA de nueve dígitos en cada página de la apelación y los documentos de respaldo.

Incluya también con su carta de apelación copias de cualquier documento de respaldo, como la carta de determinación de FEMA, estimaciones de reparación, registros de daños (como fotos), prueba de ocupación, prueba de propiedad y cualquier recibo o registro de denegación del seguro.

Si tiene preguntas sobre la carta o todo el proceso de apelación, puede visitar [DisasterAssistance.gov](http://DisasterAssistance.gov), usar la aplicación móvil de FEMA o llamar al 800.621.3362. Los operadores están de guardia los siete días de la semana de 8 a.m. a 7 p.m. hora local.

### Servicios legales en casos de desastre

Los Servicios Legales de Desastres pueden brindar ayuda legal confidencial y gratuita para las apelaciones de FEMA y otros servicios relacionados con el desastre. Llame al 888-399-5459 o visite <http://nysba.org/ida>. Los abogados de Servicios Legales para Desastres no son empleados de FEMA y no comparten información con FEMA.